



FUNDACIÓN MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

Datos Identificativos:

- ✓ Nombre de la Entidad: Fundación Miguel García Sánchez
- ✓ Dirección: Ctra. Vieja de Carchuna, s/n
18600-Puntalón (Motril)
GRANADA
- ✓ Teléfono: 958601052
- ✓ CIF: G-19623883
- ✓ Patronato de la Fundación:
 - Presidente: Miguel García Puertas
 - Vicepresidenta: Mercedes García Puertas
 - Secretario: Antonio García Puertas
 - Vocal: Jesús García Puertas
- ✓ N.º de Registro de Fundaciones: GR-1444
- ✓ Año de Creación de la Entidad: 2017
- ✓ Fecha de aprobación de las normas internas de organización y funcionamiento: 24/10/2017
- ✓ Campo de actuación: Principalmente, en la provincia de Granada, pudiendo actuar, si se estima conveniente, en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía
- ✓ Persona responsable de la gestión del voluntariado: Samuel Ortega Lozano
- ✓ Número de voluntarios: Diez
- ✓ Identificación, objeto y periodo de vigencia de la póliza de seguro:
 - Tomador del Seguro: Ilunion Asesores, S.A.U.
 - N° de Póliza: RC 0961470011824
Acc 0556080249701
 - Cobertura: Las labores propias del voluntariado y riesgo in itinere
 - Garantías y Capitales:
 - Fallecimiento Accidental: 8.150€
 - Incapacidad Profesional Absoluta 16.300€
 - Invalidez Permanente Baremo, hasta 16.300€
 - Gastos Sanitarios Ilimitados
 - Responsabilidad Civil 750.000€
 - Periodo de vigencia: Desde 01/03/2022 hasta 01/03/2023
- ✓ Legislación básica de referencia:
 - Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
 - Decreto 3/2007, de 9 de enero, por el que se regula la Organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias,
 - Orden, de 30 de enero de 2008, por la que se establecen las condiciones de las pólizas de seguro que se suscriban por las entidades de Voluntariado para las personas que desarrollan programas de Acción Voluntaria Organizada, y
 - Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueba el modelo de carné de persona voluntaria en Andalucía.

Fines

La Fundación tiene entre sus fines, recogidos en sus estatutos fundacionales, el desarrollo socio-económico de la población y del territorio de su ámbito de actuación, a través de la colaboración con organizaciones del ámbito social, deportivo, cultural, educativo, científico-tecnológico y de defensa ambiental, así como la organización de eventos y actuaciones de análoga naturaleza y, en concreto, a la profesionalización del sector agrícola.

Actividades de la Entidad

La puesta en marcha y promoción de proyectos que favorezcan el desarrollo de las personas a través de la cultura, la educación, la ciencia y tecnología, el deporte y el medioambiente.

- A) Formación. Apoyar proyectos de formación especializada para impulsar el cambio mediante la generación de talento y el aumento de oportunidades.
- B) Cultura. Ayudar en la promoción y el fomento de la cultura en nuestro entorno para que sea accesible a todas las personas.
- C) Ciencia y Tecnología. Favorecer y potenciar el I+D+i de forma responsable, dinámica y buscando la aportación de valor permanente en proyectos del sector hortofrutícola.
- D) Medio Ambiente. Contribuir a la mejora del medio ambiente y la sostenibilidad de los espacios naturales a través de la dinamización y apoyo de iniciativas y actividades económicas asociadas a la naturaleza.
- E) Sociedad. Apoyar proyectos de ayuda social y humanitarios buscando la integración de las personas, la cooperación, el apoyo a la infancia, la juventud y las familias de forma que afronten con las mejores garantías los retos de futuro que la sociedad moderna tiene ante sí en sus principales órdenes: económico, educativo, institucional.
- F) Deporte. Fomentar los valores inherentes al deporte como principal activo para favorecer la educación integral de la infancia y la juventud, así como la inclusión social de los más vulnerables.

Ámbito de Implantación territorial

La Fundación desarrolla, principalmente, sus actividades en el ámbito territorial de la provincia de Granada, pudiendo actuar, si se estima conveniente, en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Justificación del programa

Mediante el Programa de voluntariado, la Fundación Miguel García Sánchez pretende regular la relación con las personas que se sientan identificadas con los fines y proyectos de la organización y que deseen colaborar, en la medida de sus posibilidades, a la consecución de los mismos altruistamente.

Concepto de voluntario

Se considerará voluntario a toda persona física que pueda colaborar en las actividades de la fundación en base a las siguientes condiciones:

- a) Que sean de interés general, de acuerdo con el área de actuación en las que se desarrollan, con arreglo a lo dispuesto en la legislación.
- b) Que sean consecuencia de una decisión libremente adoptada.
- c) Que se realicen de forma responsable y gratuita.
- d) Que se desarrollen en el marco de programas concretos realizados a través de entidades sin ánimo de lucro.

Principios básicos del voluntariado

La acción voluntaria organizada se fundamenta en los siguientes principios básicos:

- a) La libertad como principio fundamental de la expresión de una opción personal tanto de las personas voluntarias como de los destinatarios de su acción.
- b) La participación como principio democrático de intervención directa y activa de los ciudadanos y ciudadanas en las responsabilidades comunes, promoviendo el desarrollo de un tejido asociativo que articule a la comunidad desde el reconocimiento de su autonomía y pluralismo.
- c) La solidaridad como principio del bien común que inspira actuaciones en favor de personas y grupos desfavorecidos, atendiendo el interés general y no exclusivamente el de los miembros de la propia organización.
- d) El compromiso social como principio de corresponsabilidad que orienta una acción estable y rigurosa, buscando la eficacia de sus actuaciones como contribución a los fines de interés social.
- e) La autonomía respecto de los poderes públicos y económicos como principio que ampara la capacidad crítica e innovadora de la acción voluntaria, sensibilizando a la sociedad sobre nuevas necesidades y estimulando una acción pública eficaz.

Derechos de los voluntarios

Las personas voluntarias tienen los siguientes derechos:

- a) A recibir de las entidades que desarrollan la acción voluntaria, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asignen.

- b) Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual, sin que puedan ser tratados con discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- c) A participar en la organización en que estén colaborando de acuerdo a sus estatutos o normas internas y, en cualquier caso, a participar de forma directa y activa en la elaboración, ejecución y evaluación en los programas concretos en que desarrolle su acción voluntaria.
- d) A ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como respecto a los daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características que se establezcan reglamentariamente.
- e) A que, por parte de la entidad responsable de los programas, les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la misma.
- f) A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias.
- g) A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución, y a solicitar de las entidades en que colaboren la acreditación de los servicios prestados.
- h) A cesar en su condición de personas voluntarias en los términos acordados con la entidad en que colaboren.
- i) A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquélla.
- j) Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Deberes de los voluntarios

Las personas voluntarias tendrán los siguientes deberes:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con Fundación Miguel García Sánchez, respetando los fines y normativas de las mismas.
- b) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera serles ofrecida por parte de los beneficiarios o de cualquier otra persona relacionada con ellos, como remuneración de sus actividades voluntarias.
- d) Actuar de forma diligente y responsable de acuerdo con el compromiso de incorporación suscrito con la Fundación.

Proceso de aceptación del voluntario

Toda persona que desee convertirse en voluntario de la Fundación Miguel García Sánchez, deberá rellenar el formulario recogido en el Anexo I a este documento, comprometiéndose la fundación a informar al solicitante sobre su aceptación en el plazo de 1 mes desde la fecha de presentación de la solicitud.



Derecho a sustituir a la persona voluntaria asignada o prescindir de la acción voluntariado

Cuando existan causas que lo justifiquen, los destinatarios de la acción voluntaria podrán solicitar y obtener el cambio de la persona voluntaria asignada, si lo permiten las circunstancias de la entidad, pudiendo en cualquier caso prescindir en todo momento de los servicios de un determinado programa de acción voluntaria.

Compromiso de incorporación

La incorporación de las personas voluntarias a los programas de acción voluntaria organizada deberá ser formalizada por escrito mediante el correspondiente compromiso, recogido en el Anexo II.

ANEXO I SOLICITUD DE VOLUNTARIADO

Nombre y Apellidos: _____

Sexo: Hombre Mujer DNI: _____

Fecha de Nacimiento: ____ de _____ de ____ Edad: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Conocimientos y posibles aportaciones: _____

Idiomas: _____

Disponibilidad Horaria

Mañanas Horario: _____

Tardes Horario: _____

Fines de Semana Horario: _____

COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN

Selecciona y concreta tu participación	Me gustaría colaborar	Tengo Experiencia /Conocimientos
Trabajos administrativos		
Formación		
Orientación laboral		
Organización de eventos		
Colaboración en eventos		
Actividades logísticas y mantenimiento		
Diseño páginas web		
Diseño gráfico		
Actividades deportivas		
Fomento de la formación		
Captación de fondos		
Gestión de proyectos		
Asistencia Social		

Otros:	Me gustaría colaborar	Tengo Experiencia /Conocimientos

¿Por qué medio conociste la existencia de la Fundación?

¿Qué te motiva a colaborar con nosotros?

¿Qué esperas recibir a cambio?

¿Has colaborado con otras asociaciones, fundaciones, etc.?, ¿Cuáles?, ¿Cómo fue tu experiencia?

Vehículo propio

Sí Disponibilidad: _____

No

Información sobre el tratamiento de sus datos conforme a RGPD 679/2016 y LOPD-GDD 3/2018 de 5 de diciembre: El interesado queda informado de que, "FUNDACIÓN MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ" (en adelante, la "fundación"), provista de CIF: G-19.623.883, y con domicilio, a estos efectos, en Carretera Vieja de Carchuna, S/N, CP: 18600 – Motril – Granada, es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en el presente formulario de donación. Le informamos que los datos solicitados son los mínimos y necesarios (P^o licitud) para las finalidades pretendidas. **Las finalidades del tratamiento de sus datos son:** gestionar y justificar contable y fiscalmente su donación/aportación económica, gestionar su participación en eventos/promociones organizados por la Fundación, control y gestión de alta y baja de voluntarios, y el envío, mediante comunicaciones electrónicas, de información y noticias sobre nuestra Fundación. La base jurídica es el consentimiento que se le solicita mediante el presente formulario, y Vd. otorga libremente y de forma expresa, en determinados supuestos, el tratamiento puede ampararse en base a un interés legítimo justificado. **Comunicación de Datos:** Los datos personales no serán comunicados en ningún caso, salvo cuando exista una obligación legal o judicial que así lo determine. **Plazos de Conservación de los Datos:** Los datos serán conservados por la Fundación mientras sean necesarios para las finalidades que han sido recabados o, en función del caso, conforme al plazo legal aplicable, o hasta que sea revocado el consentimiento por su parte. **Ejercicio de Derechos:** Vd. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o, en su caso, portabilidad, mediante el envío a: Carretera Vieja de Carchuna, S/N, CP: 18600 – Motril – Granada, de una solicitud indicando el derecho que ejercita y aportando una fotocopia de su DNI o documento equivalente. El interesado queda informado del derecho que les asiste a presentar una reclamación ante la AEPD (www.agpd.es). Para mayor información sobre el tratamiento de datos personales, puede consultar información requerida por el RGPD en: www.fmgcs.es

Consiento expresamente que mis datos personales sean tratados conforme a las finalidades indicadas.
 Consiento la remisión/recepción de comunicaciones comerciales electrónicas (por cualquier medio) de la Fundación.

Firma del Titular:

Fecha: _____ de _____ de 202__

ANEXO II COMPROMISO DEL VOLUNTARIO

D/D ^a _____	DNI/NIE: _____
Domiciliado en calle: _____	n.º _____ Piso _____
C.P. _____	Localidad _____
Teléfono: _____	Correo electrónico: _____

Mediante la firma del presente documento el voluntario/a CERTIFICA:

1. Que conoce las actividades que desarrollan los voluntarios/as de la Fundación Miguel García Sánchez, desarrollando las funciones indicadas en la “Solicitud de voluntariado” y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo dichas actividades.
2. Que conoce y acepta expresamente que, en su actividad, por los fines a los que va orientada, no será objeto de remuneración alguna y pese a ello se compromete a realizarla con responsabilidad y una regularidad aproximada de _____ horas semanales, avisando al grupo de voluntarios con la antelación suficiente, en el caso de que surgiera alguna dificultad imprevista, a fin de poder ser reemplazado/a por otro voluntario/a
3. Que, dado el carácter voluntario y gratuito de su servicio, podrá cesar en el mismo cuando lo desee, debiendo en este caso ponerlo en conocimiento del responsable de voluntariado con la antelación suficiente, a fin de que la misma pueda buscar quien le sustituya.
4. Que conoce los derechos y deberes contemplados en la ley andaluza de voluntariado 7/2001 y que ha recibido la formación necesaria para realizar la actividad de voluntariado a la cual se compromete.
5. Que cuenta o se le ha facilitado la formación adecuada a las funciones a realizar.
6. Que, igualmente, acepta que, en el supuesto de que sus servicios no sean satisfactorios para el grupo de voluntarios por falta de compromiso o por otras razones, éstos podrán prescindir de su colaboración, notificándosele razonadamente, y con el Vº Bº del coordinador del grupo de voluntarios.

En Motril, a _____ de _____ de 20____

Fdo: _____
El/la coordinador/a de los voluntarios

Fdo: _____
El/la voluntario/a

presente formulario, y Vd. otorga libremente y de forma expresa, en determinados supuestos, el tratamiento puede ampararse en base a un interés legítimo justificado. **Comunicación de Datos:** Los datos personales no serán comunicados en ningún caso, salvo cuando exista una obligación legal o judicial que así lo determine. **Plazos de Conservación de los Datos:** Los datos serán conservados por la Fundación mientras sean necesarios para las finalidades que han sido recabados o, en función del caso, conforme al plazo legal aplicable, o hasta que sea revocado el consentimiento por su parte. **Ejercicio de Derechos:** Vd. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o, en su caso, portabilidad, mediante el envío a: Carretera Vieja de Carchuna, S/N, CP: 18600 – Motril – Granada, de una solicitud indicando el derecho que ejercita y aportando una fotocopia de su DNI o documento equivalente. El interesado queda informado del derecho que les asiste a presentar una reclamación ante la AEPD (www.agpd.es). Para mayor información sobre el tratamiento de datos personales, puede consultar información requerida por el RGPD en: www.fmg.es



Consiento expresamente que mis datos personales sean tratados conforme a las finalidades indicadas.

Consiento la remisión/recepción de comunicaciones comerciales electrónicas (por cualquier medio) de la Fundación.